

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL**

RIO GALLEGOS, 280896

V I S T O :

El Expediente Nº 10.288/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 obra Acuerdo Nº 211 de fecha 26 de Junio de 1996;

Que mediante el mismo se designa a la Lic. Cristina PASQUARE, con carácter de interina, en SEIS (06) horas cátedra, en la División Tecnología, a partir del 1º de Mayo de 1996 y hasta el 5 de Julio de 1996 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso, quien viene desempeñándose en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/56);

Que a fs. 6 obra Nota s/nº de la Secretaría General Académica mediante la cual solicita la modificación del Acuerdo Nº 211/96, en virtud de que se debe realizar un reconocimiento de servicios a la docente Cristina PASQUARE, durante el periodo comprendido entre el 1º de Mayo y el 25 de Junio de 1996 y designarla a partir del 26 de Junio del mismo año, ya que las designaciones no pueden efectuarse con retroactividad;

Que tratado en acto plenario se aprueba por unanimidad modificar parcialmente el Artículo 1º del Acuerdo Nº 211 el que quedará redactado de la siguiente manera: "RECONOCER los servicios prestados por la Lic. Cristina PASQUARE (CUIL Nº 27180026970) durante el periodo comprendido entre el 1º de Mayo y el 25 de Junio de 1996, en SEIS (06) horas cátedra y DESIGNAR a la Lic. Cristina PASQUARE (CUIL Nº 27180026970), con carácter de interina, en SEIS (06) horas cátedra, en la División Tecnología, a partir del 26 de Junio de 1996 y hasta el 5 de Julio de 1996 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso, quien viene desempeñándose en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/56)";

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;
POR ELLO:

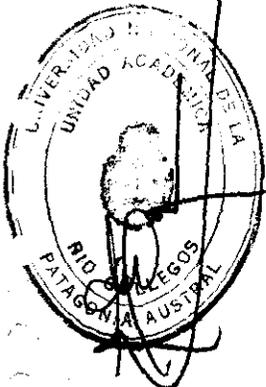
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D O :

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Artículo 1º del Acuerdo Nº 211 de fecha 26 de Junio de 1996, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"RECONOCER los servicios prestados por la Lic. Cristina PASQUARE (CUIL Nº 27180026970) durante el periodo comprendido entre el 1º de Mayo y el 25 de Junio de 1996, en SEIS (06) horas cátedra y DESIGNAR a la Lic. Cristina PASQUARE (CUIL Nº 27180026970), con carácter de interina, en SEIS (06) horas cátedra, en la División Tecnología, a partir del 26 de Junio de 1996 y hasta el 5 de Julio de 1996 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso, quien viene desempeñándose en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/56)", por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y

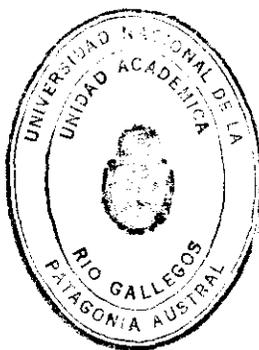


**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL**

1 / 2.-

Naturales, Jefatura de la División Tecnología, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
U.A.R.G. - UNPA




ING. HECTOR ANIBAL BILLORE
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

ACUERDO

Nº

257